



## MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2006

---

En Sant Antoni de Portmany, a treinta de mayo dos mil seis, previamente convocados, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sala Torres, los siguientes Concejales componentes de la Junta de Gobierno: D<sup>a</sup>. Josefa Costa Ramón, D. José Ramón Serra y D. Juan Riera Torres, D. José Cardona Cardona y D. Juan Pantaleoni Roselló. Asiste la Secretaria en funciones D<sup>a</sup>. María Ribas Prats, que da fe del acto. El objeto de esta reunión es celebrar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

Esta Junta actúa en resolución de los asuntos que son de su competencia en virtud de la delegación efectuada por Resolución de fecha 17 de junio de 2.003, y en ejercicio de la competencia de asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en la resolución de los asuntos cuyas competencias tiene atribuidas la Alcaldía.

El Sr. Presidente abre la sesión a las doce horas cincuenta minutos, preguntando en primer lugar a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de la que tienen conocimiento. Al no formularse ninguna observación, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2006.

D<sup>a</sup>. Asunción López Jiménez asiste a la sesión a los efectos de informar jurídicamente los acuerdos que lo requieran, entendiéndose que su informe es favorable salvo que en el acta haga constar alguna observación en contrario.

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos que constituyen el orden del día:

### **LICENCIAS DE ACTIVIDADES.**

#### **Licencias de instalación**

**Exp. PA-11/05.** Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan Miguel Segarra Mari, en representación de la entidad SERVITOLDO S.C., solicitando licencia para establecer la actividad de confección, reparación y fabricación artesanal de toldos, lonas y derivados, con emplazamiento en la calle Santa Rosalía, 1 PBJ IZQ.

Vistos los preceptivos informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, por la entidad TÜV Internacional –Grupo TÜF Rheinland y por la Conselleria de Salut i Consum, favorables a la concesión de la licencia y de los que se deduce que la actividad de referencia es del tipo Excluida Mayor, según calificación del Reglamento de Actividades Clasificadas de la CAIB.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder la licencia de instalación solicitada con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin la previa concesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento.
- b) El interesado, una vez finalizada la ejecución de las instalaciones, presentará el Certificado final de instalaciones expedido por técnico competente y debidamente

visado por el colegio profesional correspondiente, en el que conste expresamente que las instalaciones, equipo, maquinaria y elementos constructivos se ajustan al proyecto 9450001 de 14-01-05 y anexo de subsanación de deficiencias 945002 de fecha 26-04-06 y prescripciones de los informes técnicos, y solicitará la licencia de Apertura y Funcionamiento.

- c) El plazo para el inicio de las instalaciones se empieza a contar desde la fecha de concesión de la Licencia de Instalación y se le conceden tres meses para su finalización.
  - d) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
  - e) Deberá acreditar estar en posesión de las autorizaciones, licencias o concesiones, que en su caso, la normativa sectorial atribuye a otras administraciones públicas; las autorizaciones de puesta en servicio de todas las instalaciones de electricidad, agua, saneamiento, G.L.P., etc.
- 2º.- Aprobar la liquidación practicada por licencia de instalación cuya cuota queda fijada en 303,48 Euros.

### **Licencias de apertura y funcionamiento.**

**Exp. PA-87/00.** Examinado el expediente instruido a instancia de D. Diego Corona Boned, en representación de la entidad DIEGO CORONA S.L., solicitando licencia para establecer la actividad de almacén y venta al por mayor de productos de perfumería, belleza, textiles y mercería, con emplazamiento en la calle Romaní, 6.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 23 de mayo de 2006, en el que se dice que el establecimiento cumple con las condiciones y medidas correctoras del proyecto e informa favorable la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento.

Por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Conceder a D. Diego Corona Boned, licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de almacén y venta al por mayor de productos de perfumería, belleza, textiles y mercería, con emplazamiento en la calle Romaní, 6.
- 2º.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 2.319,28 Euros.

### **Informe expedientes de actividad.**

**Exp. 52/2006.** Visto el expediente que se instruye a instancia de la Agencia Balear de l'Aigua i de Qualitat Ambiental, solicitando licencia para establecer la actividad de mejora y ampliación de la EDAR de Sant Antoni de Portmany, con emplazamiento en el Barrio de Sa Serra – Pol 8 – Parc 29 y 30 (Benimussa).

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y atendiendo que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, esta Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

- 1º.- Informar favorablemente la petición de la licencia solicitada.
- 2º.- Dar traslado de este expediente a la Comisión Insular de Actividades Clasificadas del Consell Insular d'Eivissa i Formentera, al objeto de que emita el informe a que se refiere el Art. 27 de la Ley 8/1995, de 30 de marzo, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos, reguladora del procedimiento y de las infracciones y sanciones.
- 3º.- El anterior acuerdo se adopta sin perjuicio del informe de la Comisión Balear de Medio Ambiente que tramita l'Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental.

### **Cambios de titularidad**

**Exp. 85/2006-ACT.** Examinada la instancia y documentación adjunta presentada por D. Antonio Planas Ramia, en representación de THE SIN C.B., solicitando el cambio de titularidad del establecimiento de sala de fiestas denominado TROP'S, ubicado en la calle Santa Agnés, 12, cuya licencia figura a nombre de PROMOCIONES RIBAS COSTA, S.A. Exp. PA-1/83

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del referido establecimiento a nombre de la entidad solicitante THE SIN C.B.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 175,00 Euros.

Esta autorización no presupone la adecuación de las instalaciones a la normativa vigente de aplicación a este tipo de establecimientos ni al proyecto originario, pudiendo la administración en cualquier momento instar de los servicios competentes la comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de que se trate.

### **Caducidad de expedientes.**

**Exp. PA-55/04.** Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento a instancia de D. Guillermo Vaquero Gargallo, en representación de VODAFONE ESAPÑA S.A., sobre licencia para establecer la actividad de una estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en la calle Camí General, 1.

Atendiendo que mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2005, recibido por el interesado en fecha 25 del mismo mes, fue requerido para que presentara un anexo al proyecto de la actividad subsanando una serie de deficiencias.

Transcurrido sobradamente el plazo de quince días concedido para la completar el proyecto, sin que hasta la fecha se haya presentado, esta Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Iniciar el procedimiento de caducidad del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- Comunicar este acuerdo al interesado uniendo copia del escrito de fecha 8 de febrero de 2005, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones contra el presente acuerdo.

### **Informe ocupación zona dominio público**

**Exp. 152/06.** Examinada la instancia y documentación adjunta presentada por D. Carlos Andrea González, en representación de CAFÉ DEL MAR, S.C., interesando informe preceptivo a la solicitud de autorización de la Demarcación de Costas en Illes Balears, de entarimado de madera desmontable en el litoral de "Ses Variades".

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 2 de mayo de 2006 en el que se dice que la zona en la cual se solicita el permiso está incluida en el Proyecto modificado de recuperación de la zona litoral entre el Puerto de Sant Antoni y Cala Gració y que dicho proyecto prevé ya realizar una tarima de similares características a la que se propone. Además, la construcción que se propone no incumple ninguna de las determinaciones del PGO vigente. En todo caso, necesitará la correspondiente autorización de costas, teniéndose que justificar que no interfiere en la ejecución del Proyecto modificado de recuperación de la zona litoral antes mencionada.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Informar favorablemente la solicitud presentada por la entidad CAFÉ DEL MAR S.C., condicionada a que se elimine una hilera de mesas y sillas sobre la terraza que se ocupa actualmente con la finalidad de facilitar el paso a los transeúntes.

2º.- Remitir el expediente a la Demarcación de Costas a efectos de su autorización.

## **URBANISMO**

### **Licencias de Obras.**

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias para la realización de obras o instalaciones y aprobar las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como las fianzas como garantía de reponer los bienes públicos afectados a su estado original, cuando proceda:

### **Obras menores.**

Por razones de parentesco, para tratar el siguiente expediente, se ausenta de la sala el Concejal D. José Ramón Serra, reincorporándose a la comisión una vez resuelto el mismo.

**Exp. I-752/04.** A D. Juan Prats Ramón, para realizar un movimiento de tierras para plantaciones en la finca Can Joan de Sa Rota, Polígono 2.2 (S.R), 112. Liquidación, 180 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones de los informes de los Servicios Técnicos de fecha 21 de marzo y 23 de mayo de 2006, dando traslado al interesado de su contenido.

Por tener interés directo y por razones de parentesco para tratar los dos siguientes expedientes, se ausenta de la sala el Concejal D. Juan Riera Torres, reincorporándose a la comisión una vez resueltos los mismos.

**Exp. I-705/04.** A D. Juan Riera Torres, para la reconstrucción de muros de mampostería seca en la finca S'Estret, Polígono 3.4 (S.M), 14. Liquidación, 537,12 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 2 de mayo de 2006, dando traslado al interesado de su contenido.

**Exp. I-704/04.** A D. Juan Torres Serra, para realizar un movimiento de tierras para plantaciones en la finca Can Joan Escarré, Polígono 3.5 (S.M), 62. Liquidación, 120 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones de los informes de los Servicios Técnicos de fecha 21 de marzo y 23 de mayo de 2006, dando traslado al interesado de su contenido.

**Exp. 102/2006.** A D. Bruno Bianchi, para la construcción de un porche-garaje con techo y vigas de madera en una vivienda sita en la calle de sa Calitja, 2 – Can Germa. Liquidación, 61,90 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 23 de mayo de 2006, dando traslado al interesado de su contenido.

**Exp. 148/2006.** A D<sup>a</sup>. Maria Prats Rosello, para el vallado de un solar en el Camí General, 12. Liquidación, 61,90 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 23 de mayo de 2006, dando traslado al interesado de su contenido y levantándose la correspondiente Acta de alineación del tramo que limita con el Camí General.

**Exp. 145/2006.** A D. Manuel Fernández, en representación de CAIMA ISLA S.L., para la reparación de un local en la calle Paris, 5. Liquidación, 252,00 Euros.

La anterior licencia de obras no prejuzga licencia de actividad alguna, que deberá solicitar conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley 8/1995, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos y obtener previo a la apertura de cualquier actividad.

**Exp. 143/2006.** A D. Antonio Costa Ribas, para la reparación y mejora de los cuartos de baño de una vivienda sita en la calle General Balanzat, 3 11º-18ª Edf. Tanit. Liquidación, 63,00 Euros.

**Exp. 142/2006.** A D<sup>a</sup>. Cassandra Tur Skilton, en representación de LIQUID C.B., para la reforma de fontanería y sanitarios del local sito en la calle Barcelona, 4, así como para la ocupación de vía pública de una superficie de 10 m<sup>2</sup> por un período de dos días. Liquidaciones: 421,56 Euros y 30,00 Euros respectivamente.

La anterior licencia de obras no prejuzga licencia de actividad alguna, que deberá solicitar conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley 8/1995, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos y obtener previo a la apertura de cualquier actividad.

**Exp. 141/2006.** A D<sup>a</sup>. Neus Bernet Roselló, para la reforma de baño de la vivienda ubicada en la calle del Retiro, 5 Bajos – 5 Apartamentos Encanto. Liquidación, 61,90 Euros.

**Exp. 140/2006.** A D<sup>a</sup>. Josefa Escandell Cardona, para la reparación de balcón ubicado en la calle Progreso Esq. calle General Prim, así como para la colocación de un andamio en la vía pública ocupando una superficie de 3 m<sup>2</sup> por un periodo de tres días. Liquidaciones, 61,90 euros y 30,00, respectivamente.

**Exp. 139/2006.** A HORMIGONES MONTECRISTO S.L., para el vallado perimetral de la parcela, la limpieza y el desbroce del terreno y la pavimentación del terreno mediante solera de hormigón de las parcelas nº 120, 121 y mitad de 122 ubicadas en el Polígono Industrial de Montecristo. Liquidación, 1.287,50 Euros

Esta licencia se concede supeditada al estricto cumplimiento de las características que se definen en la Ordenanza Específica Reguladora del vallado de terrenos del Polígono Industrial de Montecristo, de la cual se le acompañará copia en el documento de concesión de la licencia.

**Exp. 127/2006.** A D. Vicente Belloch Marques, en representación de BEYES SL, para el cambio de tejas del porche de una casa ubicada en la finca Ca'n Sires de Baix, Poligono 2.6 (S.R), 273. Liquidación, 61,90 Euros.

**Exp. 151/2006.** A D<sup>a</sup>. Maria Nieves Uriarte Montoro, para la reparación de fontanería en el aseo, instalación eléctrica y pintura del local sito en la calle Ramón Llull, 3. Liquidaciones: 84,00 Euros.

La anterior licencia de obras no prejuzga licencia de actividad alguna, que deberá solicitar conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley 8/1995, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos y obtener previo a la apertura de cualquier actividad.

**Exp. 131/2006.** A D. José Roselló Prats, para el cambio de suelo e la instalación eléctrica y alicatado de baños del local sito en la calle Bartolomé Vicente Ramón, 3 (Gorm's Garage). Liquidaciones: 1.200,00 Euros.

**Exp. 139/2006.** A D. José Roselló Prats, para el cambio de los rótulos comerciales del establecimiento sito en la calle Bartolomé Vicente Ramón, 3 (Gorm's Garage). Liquidación, 61,90 Euros

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 18 de mayo de 2006, dando traslado al interesado de su contenido.

**Exp. 128/2006.** A D. Antonio Torres Costa, para la apertura de un hueco en un muro de cerramiento para conectar dos locales sitios en la calle Bartolomé Vicente Ramón y calle Rosalía, 2, respectivamente, así como para la ocupación de vía pública durante el tiempo necesario para la retirada de escombros practicándose la liquidación mínima. Liquidaciones: 66,44 Euros y 30,00 Euros respectivamente.

**Exp. 169/2006-INFOR-ESCRI.** A l'Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC) para la instalación de vallas en la vía pública de las Calles Vara de Rey y Estrella durante dos días, para que no puedan aparcar coches con la finalidad de realizar los estudios geotécnicos previos a la redacción del proyecto de remodelación del Colegio Vara de Rey.

Esta licencia se concede exenta del pago de Tasas e Impuestos.

### **Obras mayores**

**Exp. 67/2006.** Al Consorci de Recursos Sociosanitaris i Assistencials d'Eivissa i Formentera, para la construcción del Centro Cívico de Santa Agnès de Corona, según proyecto básico 3/0505/06 de fecha 14-03-06. Liquidación, 5.947,26 Euros

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, Extensiva D.

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de Centro Cívico.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 6.5 m., 2.5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> y 50%.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 198.242,00 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada a que en el proyecto de ejecución se cumplan las prescripciones del informe de la Arquitecta Municipal de fecha 24 de mayo de 2006, del cual se dará traslado a la entidad promotora.

En el plazo de seis meses y previo al inicio de las obras presentará el correspondiente proyecto de ejecución y nombramiento de técnicos directores y constructor.

**Exp. 68/2006.** A D. Frans Wong Lin Hing, para la legalización de la vivienda unifamiliar ubicada en el Polígono 3.1. (S.M.), 51 denominada Can Pou, según proyecto 31235 de fecha 21-03-06. Liquidación 1.501,80 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Rústico, ARIP.

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de vivienda unifamiliar aislada.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 7 m., 0.0168 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y 2.4%.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 37.545,00 Euros.

En aplicación de lo establecido en el Art. 8.4. de la Ley de Medidas Específicas y Tributarias para las islas de Ibiza y Formentera en materia de ordenación territorial, urbanismo y turismo, se practica la liquidación por importe del 10% sobre el valor de la obra realmente ejecutada, cuya cuota queda fijada en 3.754,50 Euros, importe que se deberá abonar en el momento de concesión de la licencia.

La legalización de la vivienda en cuestión no prejuzga la concesión de licencia para una futura ampliación.

**Exp. 112/2006.** A D. Luciano Ballesteros Bea, para la construcción de una vivienda en planta piso sobre vivienda existente en la finca de Can Obrador en la calle des Raons nº 2, según proyecto básico y de ejecución 3/0857/06 de 24.04.06. Liquidación, 2.458,53 Euros y fianza de 245,85 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, zona Extensiva D.

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de vivienda unifamiliar aislada.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 8 m., 2.5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> y 40%.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 81.951,00 Euros.

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán finalizar en el plazo de 24 meses y previo a su inicio se presentará nombramiento de técnicos directores y constructor.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de lo establecido en la O.M. Reguladora de las obras edificios y solares en lo referente a la realización de ciertas obras durante la temporada de verano, dando traslado al interesado de su contenido.

**Exp. 49/2006.** A D<sup>a</sup>. Krisztina Tar, en representación de TUVENAR S.L., para la reforma interior de dos viviendas nº 2 y 5 de la finca de Can Marge de Can Palerm (Sant Rafel), según proyecto básico y de ejecución y estudio básico de seguridad y salud 3/0293/06 de 06.02.06. Liquidación, 61,90 Euros

**Exp. 105/2006.** A D. Joan Serra Mayans en representación de ENMIG DES FREUS SL., para la construcción de un edificio de 8 viviendas con garaje, con emplazamiento en la calle Ses Vinyes esquina calle Ses Figueres. Liquidación, 17.738,03 Euros y fianza de 1.773,80 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, zona Extensiva D.

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de viviendas con garaje.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 5.55 m, 2,5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> y 50%

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 591.267,80 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las siguientes prescripciones que deberán subsanarse en el proyecto de ejecución:

- Según el PGO vigente, el solar esta afectado por nuevas alineaciones. La anchura de las aceras tiene que ser, en todos los casos, de 1,5 m.
- El proyecto de ejecución deberá contemplar la alineación oficial adaptándose el ancho de las aceras y los retranqueos preceptivos. Previo al inicio de las obras, se deberá realizar el deslinde en el mismo solar con los Servicios Técnicos Municipales, levantando la correspondiente Acta.

- La licencia de obra no prejuzga el otorgamiento de la licencia para la actividad de aparcamiento, que deberá solicitar y obtener de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

En el plazo de seis meses y previo al inicio de las obras presentará el correspondiente proyecto de ejecución, proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones y nombramiento de técnicos directores y constructor.

**Exp. 172/2006.** A D. Inger Slupinski, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y una piscina en Can Manyà Gros, Benimussa, según proyecto básico 3/2086/04 de fecha 19-11-04 y copias modificadas, 3/0815/05, 3/1104/05 y 3/2293/05 de 24-11-05. Liquidación, 14.775,00 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Rústico SRC-FORESTAL.

La finalidad de la actuación es la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 495.500,00 Euros.

La CIOTUPHA, mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2005, informó favorablemente el expediente en suelo rústico.

El promotor presenta justificante de inscripción de la totalidad de la superficie de la parcela (50.000 m<sup>2</sup> según registro y proyecto) como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda proyectada, todo ello en cumplimiento del Art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears.

En el plazo de seis meses y también previo al inicio de las obras presentará el correspondiente proyecto de ejecución, nombramiento de técnicos directores y constructor.

**Exp. 76/2005.** A D. Bernhard Rustige y Thor Fogelberg, en representación de BUGANVILLAS AL SOL S.L. para la reforma y ampliación de la vivienda unifamiliar aislada denominada Can Frit de sa Barda, ubicada en Buscastell., según proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud 3/2138/02 de 28-10-02 y anexos de subsanación de deficiencias 3/1343/05, 3/1366/05 de fecha 14-07-05, 3/2572/05 de fecha 23-12-05 y 3/0197/06 de fecha 30-01-06. Liquidación, 2.819,35 Euros

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Rústico, AANP-ANEI.

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de vivienda unifamiliar aislada.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 7 m., 0.0084 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y 1.2%.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 93.978,21 Euros.

La CIOTUPHA en sesión de 28 de febrero de 2006, informó favorablemente el expediente en suelo rústico de referencia 55/05, habiendo realizado la inscripción de la superficie total de la parcela como indivisible en el Registro de la Propiedad, vinculada a la vivienda existente y reforma y ampliación proyectadas.

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán finalizar en el plazo de 24 meses y previo a su inicio se presentará nombramiento de técnicos directores y constructor.

**Exp. 38/2006.** A D. Antonio Pozo Sola, para las obras de ampliación de red subterránea de baja tensión desde la E.T. de Sa Plana II nº 995, afectando las calles Geranis, Rosers, Llevamà y Herbasana, según proyecto 32060043 de fecha 03-02-06. Liquidación de 590,70 Euros y fianza de 9.000,00 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 23 de mayo de 2006, con la observación de que para la expedición del final de obras del edificio que se beneficiará de la red de electrificación objeto de esta licencia, se exigirá certificación o informe del Técnico Municipal en el que se acredite la correcta reparación del asfalto o aceras de las calles afectadas.

### **Cambio de uso**

**Exp. 49/2006-INFOR-ESCRI.** Examinada la instancia y documentación adjunta presentada por D. Santiago Serra Pons, solicitando el cambio de uso de los apartamentos turísticos ubicados en el Edf. Faro I, sito en el Paseo Marítimo s/n a uso residencial por haber causado baja definitiva en el uso turístico.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 30 de mayo de 2006 y atendiendo que el edificio en cuestión fue construido al amparo de licencia municipal otorgada en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 12 de enero de 1974, expediente 146/73, como edificio de viviendas y locales comerciales, no habiéndose realizado ninguna intervención sobre el edificio ni sobre las viviendas destinadas al uso turístico que desvirtúen su primera configuración, habiendo obtenido en su día la correspondiente autorización para este uso.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Que no procede la concesión de licencia para el cambio de uso de turístico a residencial puesto que la licencia del edificio ya se concedió para uso residencial de viviendas.

### **Vinculación de parcela.**

**Exp. 48/2005.** Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. Charles David Seeaman, sobre legalización de estructura existente y proyecto básico de vivienda unifamiliar con emplazamiento en Can Toni Costa de San Rafel.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de mayo de 2006, favorable a la concesión de la licencia.

Visto el acuerdo de la Comisió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanismo i Patrimoni Historicoartístic d'Eivissa i Formentera (CIOTUPHA), de fecha 10 de mayo de 2006, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia 112/05.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Informar favorablemente la legalización de la estructura solicitada y la construcción de la vivienda unifamiliar aislada con emplazamiento en Can Toni Costa de Sant Rafel, con la observación de que, previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, el promotor deberá inscribir la totalidad de la superficie de la parcela de 35.039 m<sup>2</sup> según Registro y proyecto, como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda proyectada, todo ello en cumplimiento del Art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears, en concordancia con la Norma 13.11 del PTI.

2º.- Atendiendo que se trata de una vivienda en construcción en fase de estructura, que se instruya el correspondiente expediente sancionador con la finalidad de que se adopten las medidas correspondientes en materia de protección de la legalidad urbanística y sanción de las posibles infracciones cometidas.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del acuerdo de la CIOTUPHA.

**Exp. 67/2006.** Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. José Marí Prats, sobre licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en la finca denominada “Can Sala” en Sant Antoni de Portmany.

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 25 de mayo de 2006, en el que se dice que la vivienda se ubica en suelo rústico clasificado como SRG-C, APR-Incendis, cumpliendo la normativa urbanística de aplicación.

Visto el acuerdo de la Comisió Insular d’Ordenació del Territori, Urbanismo i Patrimoni Historicoartístic d’Eivissa i Formentera (CIOTUPHA), de fecha 10 de mayo de 2006, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia 86/2005.

Por unanimidad se acuerda:

Informar favorablemente la concesión de la licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en la finca denominada “Can Sala” en Sant Antoni de Portmany, no obstante, previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, el promotor deberá inscribir la totalidad de la superficie de la parcela de 15.337 m<sup>2</sup> según Registro y proyecto, como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda proyectada, todo ello en cumplimiento del Art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears, en concordancia con la Norma 13.11 del PTI. Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del acuerdo de la CIOTUPHA.

**Exp. 65/2005.** Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. Rene Antoine Salle, sobre licencia para la ampliación de la vivienda unifamiliar aislada en la finca denominada Can Chumeu Cosmi, ubicada en Sant Rafel.

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 23 de mayo de 2006, en el que se dice que la vivienda se ubica en suelo rústico clasificado como SRC-SRG, cumpliendo la normativa urbanística de aplicación.

Visto el acuerdo de la Comisió Insular d’Ordenació del Territori, Urbanismo i Patrimoni Historicoartístic d’Eivissa i Formentera (CIOTUPHA), de fecha 10 de mayo de 2006, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia 101/2005.

Por unanimidad se acuerda:

Informar favorablemente la concesión de la licencia para la ampliación de la vivienda unifamiliar aislada denominada Can Chumeu Cosmi, ubicada en Sant Rafel, no obstante, previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, el promotor deberá inscribir la totalidad de la superficie de la parcela de 30.524 m<sup>2</sup> según Registro y proyecto, como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda proyectada, todo ello en cumplimiento del Art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears, en concordancia con la Norma 13.11 del PTI.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del acuerdo de la CIOTUPHA.

**Exp. 98/2005.** Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. Josefa Serra Torres, sobre licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la finca denominada Can Basora, ubicada en Sant Mateu.

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 24 de mayo de 2006, en el que se dice que la vivienda se ubica en suelo rústico clasificado como SRC-SRG, cumpliendo la normativa urbanística de aplicación.

Visto el acuerdo de la Comisió Insular d’Ordenació del Territori, Urbanismo i Patrimoni Historicoartístic d’Eivissa i Formentera (CIOTUPHA), de fecha 10 de mayo de 2006, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia 109/2005.

Por unanimidad se acuerda:

Informar favorablemente la concesión de la licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la finca denominada Can Basora, ubicada en Sant

Mateu, no obstante, previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, el promotor deberá inscribir la totalidad de la superficie de la parcela de 30.000 m<sup>2</sup> según Registro y proyecto, como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda proyectada, todo ello en cumplimiento del Art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears, en concordancia con la Norma 13.11 del PTI. Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del acuerdo de la CIOTUPHA.

### **Proyectos de ejecución.**

**Exp. 34/2005.** Se da cuenta del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto técnico de infraestructura común de telecomunicaciones, presentado por D. José Manuel Silva Cortegoso, en representación de CAN BUTJA S.L., de construcción de un edificio de aparcamientos, locales y viviendas sito la calle Rosers esquina travesía Rosers.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de fecha 25 de mayo de 2006, en el que se dice que no modifica y desarrolla el proyecto básico objeto de licencia otorgada en fecha 7 de abril de 2.006.

Comprobada la adecuación por los Servicios Técnicos Municipales, esta Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Autorizar el proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud 3/1044/06 de 17-05-06 y proyecto técnico de infraestructura común de telecomunicaciones 15788-00 de fecha 22-05-06.

2º.- Aprobar las liquidaciones practicadas por E.S.S. y Proyecto de Telecomunicaciones por importe de 340,50 Euros y 187,88 Euros respectivamente

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán estar finalizadas en el plazo máximo de veinticuatro meses y previo al inicio de las obras se presentará nombramiento de técnicos directores y constructor.

### **Mejora de solicitud**

**Exp. 108/2005.** Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. José Prats Vallespir solicitando ampliación de la vivienda unifamiliar aislada en la calle Sorolla esquina calle Picarol.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 8 de marzo de 2006, en el que se dice que la ampliación afecta a la totalidad de la parcela de 2.238 m<sup>2</sup> de superficie y a 7 viviendas existentes según proyectos P-82/92, P-38/93 y P-71/93.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Requerir al promotor para que acredite la titularidad de todas las viviendas ubicadas en la parcela de 2.238 m<sup>2</sup> o presente la conformidad de todos los propietarios de viviendas ubicadas en dicha parcela.

2º.- En el plazo para acreditar los extremos del punto anterior es de quince días, con la observación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición y previa resolución se procederá a la declaración de la caducidad con el archivo del expediente sin más trámite.

### **CONTRATACIÓN.**

Examinado el expediente seguido para la ejecución de la ruta de cicloturismo denominada "Des Pobles" en el municipio de Sant Antoni de Portmany.

Atendiendo que tramitado procedimiento abierto se presentó una sola proposición no reuniendo los requisitos exigidos, con lo que la Mesa de Contratación en reunión de fecha 2 de mayo de 2006, declaró desierto el concurso con proposición de contratación mediante procedimiento negociado.

Seguido el procedimiento negociado, invitando a participar a 3 empresas capacitadas para la realización de la obra en cuestión, se ha presentado una sola oferta suscrita por la empresa ROTULOS MYT S.L.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Adjudicar a la empresa ROTULOS MYT S.L. la obra de ejecución de las rutas de cicloturismo denominada “Des Pobles” en el municipio de Sant Antoni de Portmany, por la cantidad de 108.041,21 Euros, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero D. Joaquín Tosas Mir.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 0 2006 452 61200 del presupuesto municipal vigente.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales desde la notificación de este acuerdo constituya la garantía definitiva por importe de 4.321,65 Euros y proceder en el plazo de los treinta días naturales a la formalización del correspondiente contrato.

4º.- Designar como técnico director de la instalación al Ingeniero Municipal D. Antonio Ribas Costa.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

### **Contratos menores.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejalía de Juventud, Bienestar Social y Participación ciudadana para la contratación de la realización de un curso de informática a impartir dentro del taller de formación denominado “Sa Conillera” y vista la conformidad de Intervención, por unanimidad se acuerda:

1º.- La contratación de la realización del curso de referencia con la empresa IBIFORM por la cantidad de 1.260 Euros, conforme al presupuesto y oferta presentada por dicha empresa.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 313 22607 del Presupuesto municipal vigente.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejalía de Juventud, Bienestar Social y Participación ciudadana para la contratación de la realización de un curso de inglés a impartir dentro del taller de formación denominado “Sa Conillera” y vista la conformidad de Intervención, por unanimidad se acuerda:

1º.- La contratación de la realización del curso de referencia con la empresa ENSEÑANDO S.L. por la cantidad de 3.200 Euros, conforme al presupuesto y oferta presentada por dicha empresa.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 313 22607 del Presupuesto municipal vigente.

### **GASTOS**

Vistos los informes emitidos por Intervención, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos y propuestas de gasto:

- 250 Euros a D. Ricardo Cambolor Vázquez en concepto de matrícula para la asistencia a las II Jornadas. Nuevos Enfoques de la Gestión de RR.HH en las Administraciones Públicas, más gastos de viaje, alojamiento y dietas.
- 600 Euros en concepto de Premio Fachadas 2006.
- 339,78 Euros a D. Alejandro Ponce Costa en concepto del 50% de matrícula curso UNED.

- 660,04 Euros a favor de la empresa CARLIN para el suministro de reposapiés.

#### **Certificaciones de obra**

- 44.991,73 Euros a favor de la UTE NAVES Y CONDUCCIONES S.A. Y JUSTO TOMAR S.L., importe certificación número 7 de la obra “urbanización e instalaciones en zona deportiva de Can Coix (plaza Norte)”.
- 2.384,30 Euros a favor de la UTE NAVES Y CONDUCCIONES S.A. Y JUSTO TOMAR S.L., importe certificación número 8 de la obra “urbanización e instalaciones en zona deportiva de Can Coix (plaza Norte)”.

Se da cuenta de la relación de facturas número 2006000016, presentada por Intervención, por un importe total de 157.433,08 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 2006000020, presentada por Intervención, por un importe total de 285.151,99 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 2006000021, presentada por Intervención, por un importe total de 130.164,93 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 2006000022, presentada por Intervención, por un importe total de 100.627,84 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

#### **Convenio.**

Se da cuenta de la propuesta de convenio a formalizar con la Cruz Roja, con el objeto de establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento y la Cruz Roja, con el fin de realizar el servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de:

- Playa Es Puet.
- Playa del Arenal.
- Calo des Moro.
- Cala Gració
- Cala Salada

Durante la época estival del presente año.

Tras su comprobación se acuerda:

1º.- Aprobar el convenio tal y como ha sido presentado, facultando al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del mismo.

2º.- Autorizar el gasto de hasta 112.723,72 Euros con cargo a las partidas 533 22701 y 533 22606 del Presupuesto Municipal vigente.

Se da cuenta de la propuesta de convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y D. Jesús Amigo Jiménez, para la utilización de un solar ubicado en la C/ Llevant, 2 como aparcamiento público de vehículos.

Tras su comprobación se acuerda:

1º.- Aprobar el convenio tal y como ha sido presentado, facultando al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del mismo.

2º.- Compensar económicamente al Sr. Amigo Jiménez con el importe del IBI Urbana que corresponde al solar en cuestión, con efectos del año 2006, no pudiendo este reclamar renta ni ningún otro tipo de contraprestación.

Se da cuenta de la propuesta de convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y l'Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC) para la financiación de las obras a ejecutar, con carácter de emergencia, en la cubierta del Colegio Público de Can Coix.

Visto el informe de intervención.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el convenio tal y como ha sido presentado, facultando al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del mismo.

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Empresarios de Salas de Fiesta, Discotecas y similares de Baleares – Sector Autónomo Ibiza y Formentera -, con entrada en este Ayuntamiento número 6607 de fecha 25 de mayo de 2006, solicitando la utilización de 45 vallas publicitarias instaladas en diferentes puntos del municipio, por un periodo comprendido entre el primero de junio y el 31 de diciembre de 2006.

Atendiendo que en el contrato formalizado para el uso y explotación de elementos publicitarios ubicados en zona de dominio público municipal, están a libre disposición del Ayuntamiento el 50% de las vallas de 2x1,50 m. autorizadas, con la finalidad de evitar la publicidad descontrolada dentro del municipio de Sant Antoni de Portmany.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Del 50% de las vallas de libre disposición del Ayuntamiento adjudicar el uso y explotación de 45 vallas publicitarias ubicadas en diferentes puntos del municipio, a la referida asociación, conforme a las estipulaciones del escrito de solicitud.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 3.375 Euros.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad solicitante.

### **Personal.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni Roselló, relativa a la convocatoria para la selección de personal funcionario del Ayuntamiento mediante el sistema de concurso-oposición, con la finalidad de cubrir una plaza de alguacil vacante en la plantilla de personal funcionario del año 2006.

Vistos los informes emitidos por Intervención y por el responsable de Organización y Recursos Humanos, en los que se dice que existe consignación suficiente en el vigente Presupuesto Municipal y que la plaza de alguacil figura como vacante dentro de la plantilla de personal para el año 2006.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria tal como han sido presentadas, dándoles publicidad en la forma establecida en las mismas.

2º.- Que por intervención se realice reserva de crédito para financiar el gasto propuesto.

### **Becas**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal delegado de Cultura D. Miquel Costa Tur, relativa a la convocatoria de dos becas de formación y perfeccionamiento de Información Turística del Ayuntamiento, como ayuda complementaria a la formación académica en aspectos prácticos de la información turística.

Visto el informe emitido por Intervención en el que se dice que existe consignación suficiente en el vigente Presupuesto Municipal.

Por unanimidad se acuerda:

1°.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de becas tal como han sido presentadas, dándoles publicidad en la forma establecida en las mismas.

2°.- Que por intervención se realice reserva de crédito para financiar el gasto propuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las catorce horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de lo tratado, lo que como Secretaria en funciones, certifico.